

# Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL Particulares ... 600 pts. Centros oficiales 500 »

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ,

:-: De años anteriores: 10 pesetas Ejemplar: 5 pesetas

Depósito Legal: BU - 1 - 1958

INSERCIONES No gratuitas: 3 pts. palabra Pagos por adelantado

Año 1977

#### Miércoles 30 de noviembre

Número 274

## **MPUTACION**

Servicio de Obras y Vías y Contratación

Subasta de "Losas de Pizarra" propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Burgos

En sesión plenaria celebrada el dia 16 del presente mes, la Excma. Diputación aprobó el pliego de condiciones para la enajenación de «Losas de Pizarra», acordando igualmente convocar la oportuna subasta.

Objeto: Enajenación de «Losas de Pizarra» procedentes de la cubierta de la Residencia Infantil de «Fuentes Blancas».

Se calcula en 6.000 m.2 la superficie total de las losas.

Tipo de licitación: Se fija en 50 pesetas m.2, al alza.

El pliego de condiciones aprobado, podrá ser objeto de reclamaciones durante el plazo de ocho días, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, si las hubiere se suspendería la licitación, y en otro caso, pasado dicho plazo se considerará firme.

Plazo: El adjudicatario retirará las losas a medida que sean desmanteladas de la cubierta y en todo caso dentro de los 8 días siguientes al en que finalice dicha operación.

Fianza: Los licitadores constituirán una fianza de 8.000 pesetas.

Pago: Dentro de los ocho dias inmediatos al de retirada total de las losas

Ofertas: En el Negociado de Contratación, de 9 a 12. durante 20 días hábiles, a contar de la pu-

blicación del anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia. A la proposición, incluida en sobre cerrado y redactada según mo-

delo, se acompañarán los documentos siguientes:

1. - Resguardo de haber ingresado en Depositaría de Fondos la fianza provisional.

2. — Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y del recibo de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

En caso de representación se aportará escritura notarial de apoderamiento que declarará bastante el Secretario de la Diputación.

Acto de licitación: En el Palacio Provincial, a las 12 horas del siguiente dia al en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición

D. ....., mayor de edad, estado ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ... ....., y D. N. I. núm. ....., enterado del pliego de condiciones para contratar por subasta la enajenación de 6.000 m.2 aproximadamente de losas de pizarra existentes en la Residencia Infantil de «Fuentes Blancas», acepta integramente las cláusulas del pliego, ofreciendo adquirir referidas losas de pizarra, al precio de ....... pesetas el m.2.

Acompaña la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma).

Burgos, 21 de noviembre de 1977. El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal. - El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5989 .- 1.221,00

Devolución de fianzas

Habiendo finalizado los plazos de garantía y recaídos informes técnicos favorables, se instruyen expedientes de devolución de fianzas definitivas a favor de los contratistas siguientes:

- D. Patricio Llorente de Blas, vecino de Valladolid, adjudicatario en 1975 de las obras «Construcción de un camino de acceso al «Circo de Lunada», en el término municipal de Espinosa de los Monteros.

- D. Luis Mijangos Gómez, de Miranda de Ebro, al que en 1976 se adjudicó la realización de obras complementarias del concurso para dotar a la Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte» de equipos contra incendios.

- Vitoria Mobel, S. L., de Burgos, adjudicataria en 1976 del suministro de mobiliario al Refugio de Montaña de Pineda de la Sie-

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a cualquiera de los mencionados contratistas, pueden presentar reclamaciones en plazo de los quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provin-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el párrafo primero del art. 88, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9-I-53.

Burgos, 21 de noviembre de 1977. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5990 .- 651,00

## Delegación de Hacienda

#### Administración de Tributos

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3.º del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se practican las siguientes notificaciones a las entidades que se indican:

Entidad: Cooperativa Industrial Burgalesa de Bebidas.

Impuesto: Sociedades.

Liquidación: Provisional, ejercicio 1974.

Base	imponible	 	275.000
Base	liquidable	 	275.000
Cuota		 	82.500
Deuda	tributaria	 	82.500

Entidad: Compañía Internacional Burgalesa de Bebidas, S. A.

Impuesto: Sociedades.

Liquidación: Definitiva, ejerci-

C10 13/1.	
Base imponible	497.000
Base liquidable	497.000
Cuota	149.100
Deducción cuotas Licen-	
cia Fiscal	4.354
Deuda tributaria	144.746
MANOTECAM SITE STREET	

Entidad: Compañia Internacional Burgalesa de Bebidas, S. A. Impuesto: Gravamen 4%.

Liquidación: Definitiva, ejerci-

Base imponible	497.000
Cuota	19.580
Deuda tributaria	19.880

Ambas entidades pueden interponer contra sus respectivas liquidación es las reclamaciones siguientes: Recurso de reposición, en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la notificación, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda. Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Igualmente, ambas entidades deben efectuar los ingresos en los plazos siguientes (art. 20 y 92 del R. G. R. 14-XI-68).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de un mes pueden ser ingresadas sin recargo hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 % desde el 11 hasta el 25 del mismo mes. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo sin recargo hasta el 25 del mes siguiente y con recargo de prórroga del 5 % desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes.

Si, no obstante, dejara transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por via ejecutiva, con recargo del 20 %, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato.

Burgos, 16 de noviembre de 1977. El Administrador de Tributos (ilegible).

## Providencias Judiciales

#### BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo núm. 175 de 1977, seguidos en este Juzgado, a instancia de Industrias Albajar. S. A., de Huesca, contra don Tomás Marcos Vivar, de Palacios de Benaver, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

«Una máquina cosechadora IA-SA, modelo P-366, con corte de 3,60 metros, autopropulsada con motor Perkins Hispania, de 105 H. P., matriculada al núm. 3.509, a nombre de don Tomás y don Julio Marcos Vivar, de Palacios de Benaver».

Tasada en 550.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del dia veintiuno de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que la máquina se encuentra en depósito en poder del demandado, en cuya localidad puede ser examinada en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

5994.-810,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 19 de 1974, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Angel de la Fuente Alcalde, de Villacienzo, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte dias y precio del avalúo, de las siguientes fincas embargadas en dichos autos como de la propiedad del demandado.

1. — Una finca rústica sita en Villacienzo, término de Arroyal, de media hectárea de cabida, que linda: al Norte, camino de San Mamés; al Sur, arroyo; al Este, Laurentino Vallejo de la Fuente, y al oeste, Emiliano Alcalde. Tasada en 12.800 pesetas.

2. — Una finca rústica sita en Villacienzo, al término de Pradillos, de media hectárea de cabida, que linda: al Norte, camino de Pradillos; Sur, arroyo; Este, Benito García Prieto, y Oeste, Aurelio Miguel García. Tasada en 32.400 pesetas.

Para el remate se ha señalado las 11 horas del día veintinueve de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de prepiedad de las fincas, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno — El Secretario (ilegible).

5993.-960,00

 D. José Luis Olías Grinda, Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 14-76, que se sigue contra Isidro Gonzáles Martín, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días, con el 25 por 100 de descuento, los siguientes bienes: Una lavadora, marca Sauwer-New-Poll, modelo 650, de 5 kilos, valorada en 25.000 pesetas. Una lavadora marca Sauwer, modelo 350, valorada en 22.300 pesetas. Una lavadora modelo 770, marca Auwer, valorada en 23.300 pesetas, y un televisor marca Lavis, de 20 pulgadas, valorado en 20.000 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Padrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el valor en metálico igual al diez por ciento del total de la subasta.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado el día 5 de diciembre y hora de las doce.

Dado en Burgos, a 12 de noviembre de 1977.— El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 321/76, seguidos a instancia de D. Julián Alonso García, de Lerma, contra don Daniel Román Pérez, sobre reclama-

ción de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho dias y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes que a continuación se relacionan como de la propiedad del demandado.

1. — Un tractor marca «Ebro», de 44 H. P., matricula BU-1143, valorado en setenta y cinco mil pesetas.

2. — Un tractor marca «John Deere», matricula SA-2236, valorado en ochenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día quince de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirve de base para la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo que sirve de base para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes se encuentran en poder del demandado don Daniel Román Pérez, con domicilio en Palencia, calle Echegaray, 2-2.º.

Dado en Burgos, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Gabriel del Val Rodriguez. — El Secretario (ilegible).

5996 .- 831,00

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito, número 1 de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas, número 1.010 de 1976, sobre imprudencia con daños, contra Emilio Bravo López, vecino que fue de esta ciudad, calle López Gemeno, número 3, 1.º, izquierda, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica o hace saber al mismo, que dentro de tres días alegue lo que estime conveniente a su derecho en el juicio arriba expresado.

Y para que conste, sirva de notificación en forma al condenado expresado, Emilio Bravo López, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente edicto en la ciudad de Burgos, a 22 de noviembre de 1977.—El Secretario, Antonio Serna Cubillas.

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 952/77, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo.

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El señor don Mariano Vázquez Rodriguez, Juez de Distrito del número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como perjudicado Heinrich Adlhoch, de 40 años, domiciliado en Althimer Ech, número 15, 8, Munchen 2 (Alemania), actualmente en ignorado paradero; en concepto de denunciado Fidel Valle Vega, de 51 años, casado, jubilado, domiciliado en Candanero de Fenar (La Robla), y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Fidel 'Valle Vega, de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva a los perjudicados de las acciones civiles que puedan corresponderles. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Mariano Vázquez Rodriguez. — Rubricado».

Publicación. — La anterior sentencia fue leida y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al perjudicado Heinrich Adlhoch, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la misma en Burgos, a dieciséis de noviembre de míl novecientos setenta y siete. El Secretario (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaiura Provinciai del Instituto de Reforma y desarrollo agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la cona de Sal Presidente del Valle (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 9 de septiembre de 1975, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 11 de noviembre de 1977.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta dias hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas) a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante el Exemo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA o en la oficina Central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las modificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Par-

celaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundadamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 22 de noviembre de 1977. El Jefe Provincial José Vallés Rafecas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

R. I. 2.741.—Exp. 29.440.—F. 762. Asunto: Centro de transformación núm. 52, de 100 KVA., denominado «Caniego», en Valle de Mena.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A, la instalación siguiente:

Centro de transformación denominado «Caniego», núm. 52, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.800/380-230 V. en Valle de Mena.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites sefialados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 5 de noviembre de 1977 El Delegado Provincial, Jesus Gayos<sub>O</sub> Alvarez.

5770.-660,00

R. I. 2.741.—Exp. 29.442.—F. 764. Asunto: Centro de transformación número 427, de 10 KVA., denominado «Valluerca», en Valle de Mena. Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincia' ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación siguiente:

Centro de transformación denominado «Valluerca», n.º 427, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 10 KVA. de potencia y relación de transofrmación 13.800/398-230 V. en Valle de Mena.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 5 de noviembre de 1977. El Delegado Provincial, Jesús Cayoso Alvarez.

5771.—635,00

R. I. 2.718.—Exp. 27.976.—F. 733. Asunto: Puesto de transformación, tipo intemperie, de 44/13,8 KV y 3.000 KVA. y línea de alta tensión, subterráneas, a 13,8 KV. para Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «General Yugüe», en Burgos.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., (distribución Burgos), con domicilio en Burgos, solicita autorización para la instalación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., (distribución Burgos), la instalación siguiente:

Puesto de transformación Residencia Sanitaria, de tipo intemperie, sobre estructuras metálicas, constuídas con perfiles laminados y fundaciones de hormigón, en recinto vallado alrededor, con doble alimentación a 44 KV. y transformador de 3000 KVA. de potencia y relación 44/13,8 KV.

Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea y doble circuito, de 337,8 m. de longitud, con origen en el puesto de transformación anteriormente citado y final en el centro de transformación Residencia Sanitaria, actualmente en servicio.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 28 de octubre de 1977.— El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5671.-785,00

R. I. 3.175.—Exp. 29.446.—F. 766. Asunto: Línea a 13,2 KV. al centro de transformación de San Vicentejo-Imiruri, en el Condado de Treviño.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Vitoriana de Electridad, S. A., con domicilioen Vitoria, solicitando autorización para la instalación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Vitoriana de Electricidad, S. A., la instalación siguiente:

Línea a 13,2 KV. de 765 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, conductor cable Al-Ac de 31,1 mm² de sección, con origen en el apoyo número 22 de la línea al centro de transformación de Ventas de Uzquiano y final en el centro de transformación San Vicentejo-Imiruri.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites sehalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 5 de noviembre de 1977. El Delegado Provincial, Jesús Cayoso Alvarez.

5772.--680.00

# Comisaría de Aguas del Duero

D. Feliciano Sáinz Ruiz, vecino de Soria, calle del Campo, número 1, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0.05 l/seg. a derivar del río Duero, en término municipal de Soria (Soria), con destino a riegos de 547 metros cuadrados.

#### Información pública

Las obras que comprende el aprovechamiento de aguas son las siguientes:

Captación de las aguas mediante un grupo electrobomba de 1,5 C. V. con tubería de aspiración fija enterrada de Ø 125 mm. que penetra en la corriente del río. Las aguas se impulsan a lo largo de una manguera flexible de Ø 2, haciéndose el riego por aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 26 de julio de 1977.— El Comisario Jefe de Aguas Accidental, César Luaces Saavedra.

5872.-720,00

D. Telesforo Tordable Adrián, vecino de Lerma (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,21 l./seg. a derivar del río Arlanza, a través de un cauce molinar, en término municipal de Lerma (Burgos), con destino al riego de una superficie de 0,3540 Has.

#### Información pública

El sistema a emplear será:

Toma directa de las aguas mediante grupo motobomba.

Equipo de riego por aspersión formado por tuberías móviles y aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que es-

timen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de noviembre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas Accidental, César Luaces Saavedra 5871:—610,00

# AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Vicente García González, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a superlimpieza en la calle de San Juan, antiguo Cine Rex. Exp. 224/77.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de noviembre de 1977. El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, A. García Martín.

5909.-545,00

Por Torcidos de Burgos, S. A., se ha solicitadod el Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a texturado de fibras sintéticas, en el Polígono Industrial Villalonquéjar, calle números 1 y 4. Expediente número 280/77.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A), número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 16 de noviembre de 1977. El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, César Rico.

5947 .- 545,00

## Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la instrucción de Haciendas Locales del Rto. de 4 de agosto de 1962, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente L. Régimen Local, la cuenta de presupuesto extraordinario 1/69 (aguas), aprobado en 12 de febrero de 1972, correspondiente al extinguido municipio de Quintanadueñas, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesta al público para oir reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho dias más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfoz de Quintanadueñas, 19 de noviembre de 1977.—El Presidente de la Comisión Gestora Municipal, (ilegible).

## Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952,

en su relación con el párrafo 2.º del art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente referidas al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaria de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y juridicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaescusa de Roa, 12 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

#### Junta Administrativa de Lastras de Teza

Para general conocimiento se hace público, que esta Junta Administrativa, ha tomado acuerdo de instruir expediente para proceder, si así se autoriza por el Ministerio del Interior, a la enajenación en pública subasta de las siguientes fincas rústicas:

- 1. Una finca al pago de La Lastra, con una superficie de 8 hectáreas, 49 áreas, 60 centiáreas. Polígono 34, parcela 708. Linda: Norte, pared; Sur, camino de Quincoces de Yuso; Este, camino de Villota, y Oeste, camino al canón.
- 2. Otra al pago de La Lastra, con una superficie de 4 hectáreas, 40 áreas. Poligono 34, parcela 710. Linda: Norte, pared; Sur, camino de Quincoces de Yuso; Este, propiedades de la Junta Administrativa, y Oeste, arroyo.
- 3. Otra al pago de La Lastra, con una superficie de 6 hectáreas, 82 áreas, 40 centiáreas. Poligono 34, parcela 711. Linda: Norte. camino de Quincoces; Sur, pared; Este y Oeste, propiedades de la Entidad Local Menor.
- Otra al pago de La Lastra, con una superficie de 2 hectáreas.
   áreas. Polígeno 34, parcela 712.
   Linda: Norte, carretera; Sur, parced; Este y Oeste, propiedades de la Entidad Local Menor.

Cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas, pueden afectar las alegaciones que se estimen procedentes ante esta Junta Administrativa, sobre la proyectada petición de autorización para enajenación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lastras de Teza, a 24 de octubre de 1977. — El Presidente de la Junta Administrativa (ilegible).

#### Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

La Corporación Municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse repor 100, desde el día 20 de diciemclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley.

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la entidad local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otrasreclamaciones que las que se hasen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bahabón de Esgueva 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

## Subastas y Concursos

#### Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Debidamente autorizado por el IRYDA de esta previncia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta para contratar el cultivo de las fincas de «masa común» y de «desconocidos» que han resultado como consecuencia de la concentración parcelaria de este término municipal, y cuya relación con la tasación de cada una de ellas y demás características figura en el expediente tramitado al efecto.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales redactado por el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del semor Alcalde o Concejal en quien delegue, y Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

La duración del contrato será de cinco años.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por periodo de ocho días, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Cerezo de Río Tirón, á 19 de noviembre de 1977.—El Alcalde. José María Fernández.

5915.-651,00

## Ayuntamiento de Villagenzalo Pedernales

Transcurrido el plazo de exposición al público, sin reclamación, del pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento para el arriendo, mediante subasta pública, del edificio denominado casa taberna de la villa, por el plazo que finalizará el día treinta y uno de diciembre de 1979; esta Corporación, en su sesión del día 27 de

octubre último, acordó anunciar la licitación de esta subasta mediante la presentación de proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, en la Secretaria de este Ayuntamiento durante las horas 18 a 20 de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que la apertura de las mismas tenga lugar en el salón de sesiones de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr Alcalde o del Concejal en quien delegue, a las veinte horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Todos los gastos que se originen y sean inherentes a esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ......, provisto del D. N. I. núm. ....., domiciliado en ......, calle ....., núm. ....., enterado del pliego de condiciones aprobado para el arriendo mediante subasta púbica, del elificio propiedad de este Ayuntamiento, denominado casa taberna de la villa, desde el día en que se haga la adjudicación definitiva hasta el día 31 de diciembre de 1979, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 258, correspondiente al 11 del actual, le acepta en todas sus partes integramente, se obliga a su cumplimiento y se compromete a entregar en la forma que se expresa en la décimoquinta de las condiciones del pliego de referencia, la cantidad de ...... pesetas (en letra y en número).

Fecha y firma del proponente.

Villagonzalo Pedernales, a 22 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Jesús Arreba Antón.

5914.-1.023.00

## Ayuntamiento de Junta de Oteo

Con autorización del Servicio Provincial de ICONA y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas aprobados por la superioridad y los de económico-administrativas aprobados por las

entidades propietarias y que se hallarán de manifiesto al público por plazo de ocho días, se anuncian las siguientes subastas públicas, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el jueves siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles, a partir del inmediato al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a la hora que también se indicará, para los aprovechamientos en el año forestal que también se expresan a continuación:

A las 11 horas: 166 pinos silvestres y un pino pináster, en el monte La Cuesta, núm. 398, de la pertenencia del Ayuntamiento. con 109 m. c. de madera y 36 de leña, en el precio de tasación de 145.300 pesetas.

A las 12 horas: 300 pinos silvestres, en el tramo II del monte San Nicolás, núm. 408. de la pertenencia de Oteo de Losa, con 132, m. c. de madera y 13 m. c. de leña, en el precio de tasación de 200.600 pesetas.

A las 13 horas: 303 pinos silvestres, en el tramo II del monte San Martin, núm. 407, de la pertenencia de Momediano, con 150 m. c. de madera y 28 m. c. de leña, en el precio de tasación de 245.600 pesetas.

Las proposiciones a las que se acompañará declaración jurada de no hallarse el licitante incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y resguardo de haber depositado la fianza provisional del 5 por 100 de la tasación, se presentarán en sobre cerrado con media hora de antelación al menos al acto de la subasta, en la Secretaría Municipal, desde el dia de la publicación de este anuncio.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del precio de la adjudicación.

De quedar alguna subasta desierta se celebrará por segunda vez al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la ce-

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente

#### Modelo de proposición

tidad núm. ....., en representación de ....., lo cual acredita
con ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín
Oficial» de la provincia de Burgos,
núm. .... del día ....., en el
monte ....., núm. ...., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... (en
cifra y en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Junta de Oteo, a 17 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Avelino Martinez.

5873.—1.365,00

## Ayuntamiento de Junta de Río de Losa

Anuncio de subastas forestales

Debidamente autorizado por los servicios de ICONA se celebrarán en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de maderas que a continuación se expresan, las cuales tendrán lugar transcurridos 21 días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A las 10 de la mañana, subasta de 205 pinos s. en el tramo I, Rodal 2 y 3 del monte El Toyo, número 425, de la propiedad de Villaluenga y otros, con un volumen de 123 m.<sup>3</sup> de madera y 30 m.<sup>3</sup> de leña, en el precio de tasación de 215.100 pesetas.

A las 11 de la mañana, subasta de 370 pinos s. y 1 haya, en el tramo V del monte Acebal, núm. 418, de la propiedad de Río de Losa, con un volumen de 245 m.3 de madera y 23 m.3 de leña, en la tasación de 445.600 pesetas.

A las 12 de la mañana, subasta de 457 pinos s. en el tramo I del monte Bobera, núm. 422, de la propiedad de Río de Losa y otros, con un volumen de 159 m.³ de madera y 36 m.³ de leña, en la tasación de 213.900 pesetas.

Las expresadas subastas se llevarán a efecto por el sistema de pliego cerrado y los pliegos se admitirán hasta media hora antes de las subastas, de cada una de las subastas.

La fianza provisional será del 5 por ciento de la tasación, que será elevada al 6 por ciento en la adjudicación definitiva.

De quedar desierta alguna de las subastas se volverán a celebrar a los diez dias hábiles de la anterior

y así hasta la tercera vez a la misma hora e idénticas condiciones.

El pliego de condiciones que ha de regir las subastas se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición del público para su examen.

Junta de Río de Losa, 19 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Fidel Relloso.

5916.-1.068,00

# Junta Vecinal de Obécuri

Anuncio de subasta

En Obécuri (Condado de Treviño), a las trece horas de los 21 días hábiles, a contar del siguiente día de haberse publicado este anuncio en el Boletín Oficial, bajo la presidencia del señor Alcalde, tendrá lugar la subasta de los productos siguientes:

Un lote de 139 robles y 17 hayas, sito en el monte «La Dehesa», marcado con 137 m. c. de madera y 46 m. c. de leña de sus copas, con un precio de tasación de 420.000 pesetas, otro lote con 154 hayas y 10 robles, sito en el monte «Tortijona», con 152 m. c. de madera y 51 m. c. de leña de sus copas, con un precio de tasación de 481.400 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá presentarse el pliego, lleno y reintegrado, acompañando el cinco por ciento de la tasación, siendo indispensable la presentación del carnet de empresa, expedido por el Sindicato de la Madera, o el justificante de haberlo solicitado en plazo legal.

Los pliegos de oferta se recibirán en esta Alcaldía hasta el momento de la apertura de los mismos.

Obécuri, 17 de noviembre de 1977. El Presidente de la Junta Vecinal. Javier Abajo.

5965.-590,00

## **Anuncios Particulares**

#### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravio de las siguientes libretas:

Extravio de la libreta número 27.555, de la Oficina de Aranda de Duero.

Extravio plazo bianual núm. 460, de la Oficina de Miranda de Ebro. Extravio plazo fijo núm. 164, de la Oficina de Ibeas de Juarros.

Plazo de reclamaciones: 15 días para cada una.

5881.-225,00

# CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravio, del plazo fijo n.º 4469.

Plazo de reclamación: 15 días. 5912.—75,00

\_\_\_\_\_

Se ha solicitado duplicado, por extravio, de las libretas 3.048 y 15.025.

Plazo de reclamación: 15 días. 5883.—75,00

Se ha solicitado duplicado, por extravio, de la libreta núm. 18.882 Plazo de reclamación: 15 días. 5923.—75,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta núm. 20.483. Plazo de reclamación; 15 días. 5924.—75,00

Se ha solicitado, por extravio del original, duplicado de las aportaciones voluntarias números 1259 y 1260.

Plazo de reclamación: 15 dias. 5925.—75,00

## Comunidad de Regantes de Arlanzón

Por el presente se convoca a Junta General Ordinaria, para el día 11 de diciembre de 1977, a las cuatro de la tarde, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Ratificar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Los enumerados en el artículo 53 de las Ordenanzas.
  - 3.º Ruegos y preguntas.

Arlanzón, a 20 de noviembre de 1977. — El Presidente, José Maria Huesca Merino.

6012.-243,00

IMPRENTA PROVINCIAL